

TECNOLÓGICO COREDI	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	CÓDIGO	EF001
		VERSIÓN	001
		FECHA	Dic 31 2014

INTRODUCCIÓN.

El efectivo y sus equivalentes representan los recursos de liquidez inmediata, con que cuenta la empresa y que puede utilizar para fines generales o específicos. En la presente política se determinan las guías generales para el reconocimiento, medición, y presentación de este rubro en los estados financieros y la obligación de revelar en las notas sobre la existencia de efectivo o equivalentes de uso restringido.

1. OBJETIVO.

Establecer los lineamientos necesarios para que la entidad reconozca de manera adecuada y conforme a la legislación correspondiente; los hechos económicos que se clasifiquen como efectivo y equivalentes de efectivo; así mismo, determinar los criterios a utilizar para su medición y adecuada revelación.

2. ALCANCE.

Esta política será de aplicación para las transacciones clasificadas como efectivo y equivalentes del efectivo; originadas en el desarrollo del objeto social del Tecnológico COREDI o cualquier otra actividad que ella misma realice.

Para clasificar una transacción como efectivo y equivalentes de efectivo, se deben tener en cuenta los siguientes conceptos:

- **Efectivo:** Corresponde a los recursos mantenidos en caja, bancos o depósitos a la vista; representados en moneda ya sea local o extranjera.

Equivalentes de Efectivo: Son las inversiones que esta entidad mantiene en el corto plazo, es decir un año; que se caracterizan por ser de gran liquidez o su facilidad para convertirlas en efectivo, su riesgo por cambio de valor es insignificante y su plazo de vencimiento no supera los 12 meses.

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta la entidad y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales se encuentran las siguientes:

- Caja general.
- Cajas menores.

TECNOLÓGICO COREDI	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	CÓDIGO	EF001
		VERSIÓN	001
		FECHA	Dic 31 2014

- Cuentas bancarias en moneda nacional.
- Inversiones de corto plazo y otras que cumplan las condiciones para ser efectivo.

3. CRITERIOS DE APLICACIÓN

Con el fin de que la información contable de nuestra entidad cumpla con las características cualitativas establecidas en la normatividad para tal fin y en especial que sea una representación fiel de los hechos económicos; los saldos contables del rubro de caja deben coincidir con el valor en monedas y billetes contenidos en las cajas de la entidad, según corresponda.

Así mismo deberán coincidir los saldos contables del rubro de bancos con los valores que aparecen en los extractos al corte correspondiente, emitidos por entidades bancarias y entidades similares que administren recursos de la entidad en cuentas corrientes, de ahorros, de crédito, en fiducias de administración y pagos, depósitos, fondos de inversión y demás recursos que cumplan la definición de efectivo y equivalentes de efectivo.

4. POLÍTICA CONTABLE GENERAL.

El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

También se incluyen las inversiones o depósitos que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

Que sean de corto plazo, de gran liquidez, con un vencimiento original igual o menor a (12) doce meses.

- Que sean fácil su conversión a efectivo.
- Que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Debido al corto vencimiento de estas inversiones el valor registrado se aproxima al valor razonable de mercado.

5. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL.

TECNOLÓGICO COREDI	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	CÓDIGO	EF001
		VERSIÓN	001
		FECHA	Dic 31 2014

Un depósito de efectivo en un banco o entidad financiera representa un derecho contractual para obtener efectivo para el depositante o para girar un cheque u otro instrumento similar contra el saldo del mismo, a favor de un acreedor.

Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el activo es recibido como resultado de las operaciones o es transferido por ésta y por terceros directamente a una entidad financiera, a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros; su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo recibido.

Si existiesen restricciones en el efectivo en bancos, la entidad, no reconocerá estos recursos como disponibles, sino que realizará su reconocimiento en una subcuenta contable para este tipo de operaciones, que permita diferenciarlo de otros saldos de efectivo, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelar en las notas a los estados financieros el origen de esta situación y reconocerse como efectivo restringido.

Cuando se reciban pagos representados en medios diferentes al efectivo o sus equivalentes, tales como cheques u otros, se reconocerán en una cuenta del activo asignada especialmente para el control de estos medios de pago hasta que se reciba el efectivo o equivalente de efectivo que corresponda.

Se reconocerán como saldo en bancos el efectivo mantenido en instituciones financieras debidamente autorizadas por los organismos de vigilancia y control establecidos para tal fin por la legislación vigente.

Se reconocerá como equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez y cuyo plazo de vencimiento no supere los doce meses; que sean de fácil conversión en efectivo, y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, por ejemplo los valores depositados en entidades fiduciarias o intermediarios de valores que administran recursos destinados al pago de proveedores, así como las carteras colectivas abiertas.

6. MEDICIÓN POSTERIOR.

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información bajo NIIF.

TECNOLÓGICO COREDI	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	CÓDIGO	EF001
		VERSIÓN	001
		FECHA	Dic 31 2014

7. MEDICIÓN

El efectivo en caja se medirá por el valor certificado en los conteos de monedas y billetes contenidos en las diferentes cajas de la entidad. Las diferencias que se generen se contabilizarán como cuentas por cobrar.

Para la medición del efectivo en caja representado en moneda extranjera; se aplicará a dicho efectivo lo establecido en el literal a) del párrafo 30.9 de la sección 30 – Conversión de la Moneda Extranjera; de la NIIF para PYMES.

Los saldos en bancos y en cuentas de entidades fiduciarias y comisionistas de bolsa que administren efectivo o equivalentes de efectivo de la entidad se medirán por los valores reportados por las entidades financieras en los respectivos extractos. Las diferencias entre los extractos bancarios y los registros contables deberán estar reconocidos en la contabilidad como cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos o gastos, según corresponda.

8. TRATAMIENTO CONTABLE DE PARTIDAS CONCILIATORIAS.

Todas las partidas conciliatorias entre el valor en libros en contabilidad y extractos bancarios, se procederán a tratar de la siguiente forma, al cierre contable mensual

- Se reconocen los rendimientos financieros que aparecen en el extracto bancario en el mes correspondiente al igual que la entrada de recursos de las consignaciones no identificadas.
- Se contabilizan las partidas conciliatorias notas débito y crédito que aparecen en el extracto bancario relacionadas con gravámenes, comisiones, retención en la fuente, impuestos que se causen en el periodo correspondiente y se registraran en las cuentas de ingresos y gastos del periodo.
- Se deberán reconocer en las cuentas por pagar los mayores valores que quedan en las cuentas bancarias de los cheques girados y no entregados efectivamente al tercero, que quedaron pendientes de cobro o que están en custodia de la entidad a la fecha de análisis.
- Para las partidas conciliatorias de consignaciones pendientes de identificar, se deberán contabilizar en una cuenta del pasivo como mayor valor del efectivo.
- Para las operaciones en moneda extranjera, anualmente se actualizará el saldo con la tasa de cambio del día de la valoración; se reconocen los intereses o gastos financieros de las cuentas en moneda extranjera, con la tasa de cambio de cierre de mes.

TECNOLÓGICO COREDI	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	CÓDIGO	EF001
		VERSIÓN	001
		FECHA	Dic 31 2014

9. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN.

La entidad debe revelar los componentes de la partida de efectivo y equivalentes, presentando además una conciliación de saldos que han sido tenidos en cuenta para la preparación del Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Situación Financiera.

Cuando se presenten saldos de efectivo restringido, la entidad revelará en sus notas acerca de la existencia, valor y tipo de restricción que afecta a dichos montos, acompañado de un comentario sobre estos importes de efectivo y equivalentes de efectivo que no estén disponibles para ser utilizados.

Algunas de estas restricciones pueden ser controles de cambio, u otras disposiciones de la autoridad cambiaria para intervenir el mercado de divisas, normalmente asociadas a la restricción de entrada o salida de cambio extranjero; u otras de tipo legal que afecten la disponibilidad de los saldos de efectivo.

Si la restricción en el efectivo está asociada a una obligación de la entidad, pasivo, para efectos de presentación del Estado de Situación Financiera al corte del periodo contable, se deberán compensar dichas partidas, efectivo y el pasivo relacionado, y el saldo resultante se incluirá en el Estado de Situación Financiera. Se presentará como activo corriente si es inferior a un año o como no corriente si es superior a ese período, se informa esta situación mediante notas a los Estados Financieros.

Los sobregiros bancarios se presentan como un pasivo por obligación financiera en el Estado de Situación Financiera de la entidad.

10. CONTROLES CONTABLES.

Los controles contables de los saldos de efectivo y equivalentes deben estar encaminados a:

10.1. Controlar las entradas y salidas de efectivo.

- Toda operación de ingreso de efectivo o equivalentes por concepto de venta de bienes o prestación de servicios, debe registrarse en el sistema de información contable en el momento en que se realiza.
- Toda operación de entrada de dinero debe contar con el correspondiente soporte para su registro contable.

TECNOLÓGICO COREDI	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	CÓDIGO	EF001
		VERSIÓN	001
		FECHA	Dic 31 2014

- Toda operación de entrada y salida de dinero es verificada con la realización periódica de las conciliaciones bancarias.
- Las cajas generales y recursos en poder de empleados como cajas menores deben contar con un control periódico cada dos meses realizado a través de arquez elaborados por el área contable.
- Los pagos que se realicen con los recursos de las cajas menores deberán estar debidamente soportados con comprobantes que cumplan con los requisitos legales y tributarios, se debe cumplir con el monto máximo establecido en reglamento de caja menor para cada gasto, así como las autorizaciones y aprobaciones por el personal con el nivel adecuado para este tipo de gastos; éstos pagos deberán reconocerse en las cuentas de gastos o costo según su naturaleza.

TECNOLÓGICO COREDI	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	CÓDIGO	EF001
		VERSIÓN	001
		FECHA	Dic 31 2014

11. REFERENCIA NORMATIVA.

Sección 7. Estado de flujo de efectivo

12. DEFINICIONES.

Efectivo restringido: corresponde a dineros que posee la entidad para cancelar un pasivo específico o dineros que esta recibe para administrar recursos de terceros.

VIGENCIA:

Esta política aplica a partir del 1 de enero de 2015 y deja sin efecto cualquier disposición que le sea contraria.

13. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha anterior	versión	Cambio realizado